



Convocatorias

Fundación Científica aecc

Preguntas frecuentes



FAQ

Envío de solicitudes

Todas la solicitudes deberán realizarse de forma telemática a través del aplicativo web. Para ello deberá **Registrarse en www.aecc.es** (ver instrucciones para el Registro web en el Manual de **Presentación de Solicitudes**). El registro podrá realizarse tanto por el gestor como por el investigador, pero ambos tendrán que estar registrados en la web para poder acceder al proyecto (el email facilitado en el registro tiene que ser el mismo que el facilitado al dar de alta el proyecto).

Formato

Número de páginas máximo en documentos de solicitud.

Será obligatorio que todas las plantillas de solicitud, sean en formato aecc. En la portada de cada una de ellas se indica el límite máximo de páginas a rellenar (la portada puede excluirse de esta numeración).

Límite de capacidad

Se podrán subir documentos de un volumen máximo de 20 megas cada uno. Para evitar el colapso del sistema, solicitamos reducir al máximo el volumen de los documentos.

¿Se pueden presentar los proyectos en inglés?

Si, las solicitudes a todas nuestras convocatorias pueden ser presentadas en inglés. En la memoria científica será necesario incluir también un breve resumen divulgativo en castellano.



Durante la solicitud

A la hora de realizar tu solicitud debes saber que:

¿Se pueden incluir costes indirectos en los presupuestos presentados? Teniendo en cuenta la procedencia de nuestros fondos, las ayudas no podrán destinarse, en ningún caso a cubrir costes indirectos

Comité Ético de Investigación Clínica. Aquellos proyectos que lo necesiten deberán presentar carta de los comités éticos que procedan. En caso de no contar con la resolución definitiva en el momento de optar a la convocatoria, será necesario adjuntar la carta de la secretaría del Comité Ético de Investigación Clínica que certifique la recepción de la documentación, de manera que el proyecto cuente con la resolución definitiva en el momento de la adjudicación

Fecha de cierre de las convocatorias: Todas las convocatorias cierran a las 15.00h (horario peninsular)



Durante la solicitud

A la hora de realizar tu solicitud debes saber que:

¿Se pueden incluir costes indirectos en los presupuestos presentados? Teniendo en cuenta la procedencia de nuestros fondos, las ayudas no podrán destinarse, en ningún caso a cubrir costes indirectos

CASOS PARTICULARES:

Grupos Coordinados Estables:

¿Qué CV son necesarios? Se necesitarán al menos el CV del Coordinador y jefes de grupo de las entidades colaboradoras. Será necesario incluir también las plantillas de DNI de todos ellos.

CV de colaboradores:

Existe un apartado para incluir nuevos colaboradores en la parte inferior de la pantalla de Solicitud de proyecto. El número máximo de Nuevos colaboradores es 7. En caso de querer incluir más, será necesario agrupar varios CV en un mismo pdf, por ejemplo por centro. Ejemplo:

Apellidos: Nombre_centro (separado por guion bajo, no por espacios)

Nombre: %+_colaboradores (siendo X el número de ellos)

CV: en un mismo pdf todos los CV de este grupo.

CV_OTROS_COLS

Apellidos: Nombre: Curriculum Vitae:



Durante la solicitud

CASOS PARTICULARES:

Programa de prácticas de laboratorio (PPL):

¿En caso de no tener centro de investigación en el momento de realizar la solicitud? No es requisito imprescindible contar con un centro donde desarrollar las prácticas, en el caso de resultar adjudicatario y no contar con un centro, la Fundación le asignará uno. No poseemos un listado de consulta de centros donde poder realizar las prácticas, el candidato podrá buscar uno que se ajuste a sus preferencias e intereses. La Fundación no se compromete a poder dar a elegir entre varios centros al candidato.

¿Puedo realizar prácticas en el extranjero? No se aceptarán solicitudes para realizar prácticas en el extranjero.

Certificado oficial de notas. En caso de no tener el certificado oficial de notas en el momento de realizar la solicitud se podrá enviar a través del aplicativo el expediente de intranet debidamente compulsado por la Universidad. Es requisito imprescindible tener el oficial en el momento de la adjudicación.



Tras el envío

Tras el envío de su solicitud:

Recibirá un correo electrónico a la dirección que hayan puesto como usuario informándole que el registro se ha realizado correctamente, incluyendo un código de proyecto. Será necesario guardar estos datos hasta la adjudicación del proyecto. En caso de resultar beneficiario, se utilizarán estas contraseñas a lo largo de la vida del proyecto

Resolución de las convocatorias

La adjudicación de las convocatorias de la Fundación Científica tendrán lugar en las siguientes fechas:

A finales de junio 2016:

- “ Ayudas a Investigadores en Oncología
- “ Ayudas a proyectos en Cáncer Infantil
- “ Ayudas a Grupos Coordinados Estables
- “ Proyectos singulares

A finales de noviembre 2016:

- “ Programa Avanzado en Oncología

Podrás consultar la resolución de todas las ayudas en nuestra página web en www.aecc.es





Fundación Científica aecc
Amador de los Ríos, 5
28010 Madrid
Tel. 91 310 82 54
fundacion.cientifica@aecc.es
www.aecc.es

Puede consultar nuestro informe anual en
www.aecc.es/investigación